



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 23 de Junio de 2004

Número 119

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Agencia Tributaria 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5 a 8
Diversos Ayuntamientos 8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.467/04

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, 22 de junio de 2004

La Delegada de la A.E.A.T., Marta Alvarez Morato

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
R05782 UNIDAD.RECAUDACION DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para práctica de las notificaciones pendiente

PROVIDENCIA DE APREMIO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO	LUGAR
				RESPONSABLE	COMPARECEN
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100140	0499032823227	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100130	0499032823218	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100206	0499032823209	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100195	0499032823190	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100184	0499032823180	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100173	0499032823171	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100162	0499032823162	RECAUDACIÓN	R05782
A05115415	SANTA TERESA DE JESÚS S.A.	LIQ EN EJECUTIVA S2040004410100151	0499032823153	RECAUDACIÓN	R05782

Número 2.476/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de Bienes.
Expediente 05 019100083933

INTERESADO: CONTRERAS SÁNCHEZ, Salvador

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 11 de junio de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.220/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Gonzalo Fernández de Córdoba Ruiz Olejo,
con domicilio en C/ El Tablazo s/n, 05148 Cabezas

del Villar (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Tablazo-Rebollar", AV-10.592

Localización: Término Municipal de Cabezas del Villar

Descripción: Tiene una superficie de 560,13 has. y linda:

- al Norte, con la finca "Navalayegua Baja", con el cordel de ganados de Extremadura a Santander y la finca "Sobrinos";
- al Este, con la finca "El Hoyo";
- al Sur, con la finca "La Colmenilla" y "Revilla";
- al Oeste, con las fincas "El Cardo" y "La Pedrera".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de Mayo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 2.293/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA A UNA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN LA ZONA "FÁBRICA DE ORUJO" DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA). EXPEDIENTES N° 4.662-E Y 4.663-E.

Vistos los expedientes iniciados en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A. en solicitud de Autorización administrativa para la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión de 253 m de longitud, preparada para 20 kV, constituida por conductor 12/20 kV, 3x95 mm² Al, que comienza en el apoyo del centro de transformación denominado "Los Prados" y finaliza en el nuevo centro de transformación denominado "Fábrica de Orujo" de 630 kVA, instalado en caseta prefabricada de montaje subterráneo y dotado de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, ubicados en la zona "Fabrica de Orujo" de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hayan formulado alegaciones.

Cumplido el trámite de la separata correspondiente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el cual manifestó su conformidad al proyecto.

Visto el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León (B.O.C. y L. de 05/11/2003).

De acuerdo con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 29/12/2003).

Este Servicio Territorial resuelve:

Otorgar Autorización administrativa a las instalaciones eléctricas citadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 2 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/2004 <BOCyL de 02/02/2004)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.486/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4796-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: DESVIO LINEA SUBTERRANEA "ALDEAVIEJA" A C. M. "IMCUDAVILA" EN POLIGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Soterramiento de un tramo de la línea "Aldeavieja" a 15 KV a su paso por la parcela 28-a del Polígono Industrial de Vicolozano. Longitud: 300 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x150) Al, con origen en el apoyo n°3.302, y final en el C. M. "IMCUDAVILA".

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

Número 2.487/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4806-E Y 4807-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRANEA A 15 KV Y SUSTITUCIÓN DEL CT N° 40220230 "EL MULADAR", EN VILLAREJO DEL VALLE, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Centro de transformación subterráneo prefabricado. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Celdas de línea y protección en

SF6. Alimentación por línea subterránea a 15 KV, en simple circuito trifásico con origen en el apoyo nº 2.208 del CT que se sustituye y final en el CT proyectado.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L. de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.491/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 7 de junio de 2004, iniciando expediente de desafectación de los tramos de las carreteras provinciales AV-P-403 y AV-P-404 que discurren por el casco urbano del municipio de Gemuño, a efectos de cesión al Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), por su condición de vía urbana.

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dichos tramos de las carreteras AV-P-403 y AV-P-404.

Ávila, 21 de junio de 2004

El Presidente, *Agustín González González*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.465/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA Nº 9 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR ARUP 119 "MISERICORDIA 1" URBANIZACIÓN "LAS PERGOLAS" DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4.257 M2.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 17 de junio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 30/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en PARCELA

Nº 9 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR ARUP 1/9 "MISERICORDIA 1" URBANIZACIÓN "LAS PERGOLAS" DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4.257 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.037.760 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que

figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Precio máximo total de venta (impuestos incluidos) de cada una de las viviendas que integran la promoción, incluido en su caso garaje y trastero, expresándose igualmente el precio unitario del m² de cada uno de los elementos referidos.

2. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU.

3. Memoria básica de calidades.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3º Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIO.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de Junio de 2004

El Alcalde, Miguel Angel García Nieto.

Número 2.466/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL V FASE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL V FASE exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 31/2004

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL V FASE.

b) Plazo de ejecución: OCHO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 428.249,89 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: Grupo C Subgrupo 9 Categoría d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran defi-

ciencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de Junio de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*

– oOo –

Número 2.411/04

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Presupuesto General del Ejercicio de 2004

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39188 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 11 de junio de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39188 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Guisando a 14 de junio de 2004.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara.*

Número 2.412/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE 4322.56M2 DE LAS PARCELAS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36 y 39 DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 5 DE NAVATALGORDO, SITIO EL CERRILLO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Con fecha 24 de marzo de 2004 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta urgente, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª - ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Pleno de la Corporación.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª - OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de concurso, de 4322.56 m2, pertenecientes a las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36 y 39.

b) Ubicación del terreno: 4.322.56 m2 de las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36 y 39 del polígono catastral nº 5 de Navatalgordo, sitio de El Cerrillo.

3ª - TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: urgente
- Procedimiento: de licitación abierto
- Forma de adjudicación: subasta

4ª- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, incluido IVA

Parcela nº 4.- 3.024,00 euros

Parcela nº 5.- 3.000,84 euros

Parcela nº 6.- 3.005,06 euros

Parcela nº 7.- 3.005,06 euros

Parcela nº 8.- 3.005,06 euros

Parcela nº 9.- 2.404,04 euros

Parcela nº36.- 3.606,07 euros

Parcela nº39.- 3.936,62 euros

5ª- GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación, salvo proposiciones incurso inicialmente en presunción de temeridad.

6ª- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- Entidad: Registro General
- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- Teléfono: 920.29.78.01
- Fax: 920.29.78.01

7ª- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 13 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª.- APERTURA DE OFERTAS

- Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)
- Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- Fecha: Al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señala-

do sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatalgordo a 21 de Mayo de 2004
El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

– oOo –

Número 2.436/04

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

A los efectos del artículo 17.4 de la L.R.H.L., se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2.004, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la ejecución de obras de pavimentación de calles, c/ Trav. Cantarranas y otras, incluida en el Plan Provincial 2003, con el núm. 6, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición, que literalmente dice así:

2º.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES C/ TRAVESÍA CANTARRANAS Y OTRAS, LA Nº 6, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 2003.

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación de las calles anteriormente indicadas y vistos igualmente los correspondientes informes.

Considerando la autorización concedida por el artículo 59 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en el artº. 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros asistentes que de hecho y derecho componen la Corporación, mayoría absoluta, según preceptúa el artº. 47.3h) de la Ley 7/85 de 2 de abril; SE ACUERDA:

Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación en c/ Travesía Cantarranas y otras, según proyecto, cuyo coste total queda cifrado en virtud de la adjudicación llevada a efecto en 27.653,00 euros.

Que el coste soportado por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la Ley 39/88, será:

Coste total	27.653,00 Euros.
-------------	------------------

Importe de subvenciones	23.505,05 Euros.
-------------------------	------------------

Coste soportado,	4.147,95 Euros.
------------------	-----------------

Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artº 30 de la Ley 39/88, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecido en el 24,29 % del citado coste soportado.

Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al artículo 32 de la citada Ley, el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

Aprobar la relación de sujetos pasivos o personas beneficiadas por la ejecución de expresadas obras de pavimentación, obrantes en el expediente, con un total de 1.007,70 euros, suma de las cuotas individuales, quedando igualmente aprobadas, llevando a efecto las notificaciones de las cuotas individuales a los interesados.

Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artº 17 de la repetida Ley 39/88, entendiéndose definitivamente adoptado, de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En todo caso, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación, deberá ser publicado en la forma indicada por el apartado 4 de dicho artículo 17, para su entrada en vigor.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses.

Sinlabajos, 8 de junio de 2004.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

– oOo –

Número 2.438/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 3 de Junio de 2.004, ha acor-

dado, dentro de la Oferta de Empleo de 2002, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Sepulturero, con arreglo a las siguientes:

BASES

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Sepulturero, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios especiales, clase Personal de Oficios, grupo E del Ayuntamiento de Arévalo, remunerada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Irán acompañadas de la documentación (original o compulsada) de los méritos que se aleguen a efec-

tos de su valoración en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de nueve euros, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando, en su caso, la causa de exclusión y que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial.

- El Arquitecto Técnico Municipal.

- Un representante del personal funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde a propuesta de los Delegados de personal, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión.

- Representantes de los grupos políticos designados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de entre sus miembros.

- El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal con sus respectivos suplentes se realizará por Resolución

de Alcaldía haciéndose pública en el BOP, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

6º.- FASE DE CONCURSO.

Previa a la fase de oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, estableciéndose el orden de prelación de los mismos según la puntuación obtenida de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública: 0,1 punto por año, despreciándose las fracciones inferiores a 6 meses, hasta un máximo de 1 punto.

2º.- Por cursos de formación realizados sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, de la forma que a continuación se indica, hasta un máximo de 1 punto:

- Cursos de menos de 25 horas: 0,02 puntos.
- Cursos de 25 a 40 horas: 0,03 puntos.
- Cursos de 40 a 60 horas: 0,04 puntos.
- Cursos de más de 60 horas: 0,05 puntos.

3º.- Por experiencia acreditada en puesto de trabajo análogo: por cada año de servicio 0,2 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para la superación de la fase de oposición.

7º.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciarán alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (BOE núm. 32, de 6 de febrero).

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La

Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios previstos del D.N.I.

8º.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las pruebas constarán de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 40 preguntas tipo test con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad de los temas que integran el programa de la convocatoria y desarrollar por escrito un tema a elegir de entre los dos propuestos por el Tribunal de los que componen el temario.

Segundo ejercicio: Realizar una prueba práctica propia del puesto de trabajo a determinar por el Tribunal en el momento de realización del ejercicio.

9º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

9.1. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10, puntos siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes, cuyo resultado será la calificación de cada ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición

9.2. Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computable la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

10º.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación final del concurso-oposición resultará de la suma de los resultados obtenidos por cada aspirante en la fase del concurso y en la de la oposición. En caso de empate el Tribunal podrá determinar la realización de pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

11º.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CURSO DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes en el momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1986, de 17 de julio.

2.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- Fotocopia compulsada del Título de Certificado de Escolaridad u otras titulaciones equivalentes.

4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Obtenida la calificación definitiva se elevará la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

12º.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. 10.4.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

13º.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios. Organización de las Administraciones Públicas.

3. Bases del Régimen Local. Principio constitucional. Autonomía Local. Entidades Locales. Potestades administrativas.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

5. El Municipio. Organización municipal. Alcalde, Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local. Elección del Alcalde: composición de los órganos colegiados. Atribuciones.

6. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

7. La Ley General de Sanidad. Especial referencia a los aspectos sanitarios de un cementerio.

8. El Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria. Principales consideraciones. Conceptos básicos de seguridad e higiene en el trabajo.

9. Sepulturas: concepto y uso.

10. Depósitos de cadáveres y salas de autopsia.

11. Normas sobre apertura, inspección, suspensión y clausura de un cementerio.

12. Cuidados y prevenciones en la práctica de las exhumaciones.

13. Manera de realizar una inhumación: especialidades según la sepultura.

14. Normas sanitarias sobre cadáveres.

15. Conducción y traslado de cadáveres.

16. La Ordenanza fiscal municipal de Arévalo reguladora de tasas de cementerio.

17. El Cementerio de Arévalo. Situación geográfica. Accesos. Distribución interior de sepulturas y nichos.

18. Forma de prestación del servicio funerario en el Ayuntamiento de Arévalo.

19. Obligaciones propias del cargo de empleado de sepulturero.

20. Conocimientos de los servicios de albañilería y jardinería.

Arévalo, 10 de junio de 2004

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

– oOo –

Número 2.440/04

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

CONCURSO URGENTE PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO "GARGANTA LA ELIZA"

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2004 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante Concurso Público abierto y de tramitación urgente de la explotación del Campamento Público Municipal de Turismo "Garganta La Eliza" de esta localidad, se expone al público por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, y simultáneamente se convoca Concurso Público abierto y urgente, aplazándose la apertura de las proposiciones que se presenten en caso de presentación de reclamaciones contra los expresados Pliegos.

OBJETO:

Explotación del Campamento Público de Turismo "Garganta La Eliza" de esta localidad, incluyendo siete bungalows existentes, en la forma establecida en los Pliegos.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebre tendrá una duración de cinco años naturales, prorrogables por otros dos.

CANON ANUAL:

El canon anual mínimo por el primer año de contrato será de MIL OCHOCIENTOS TRES (1.803) EUROS.

FIANZAS:

Provisional: 150 Euros.

Definitiva: 4% del importe del cánon aprobado, y avales establecidos en los Pliegos.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Se ajustarán al modelo establecido en los Pliegos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Importe del Cánon anual.
2. Experiencia en la gestión de Campamentos de Turismo.
3. Experiencia en actividades de ocio y tiempo libre.
4. Realización de obras y mejoras en las instalaciones.
5. Integración en redes nacionales e internacionales.
6. Ventajas a los usuarios.
7. Otras soluciones técnicas y de gestión.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones optando a la adjudicación podrán presentarse en las oficinas municipales, en horas de oficina, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente Anuncio, hasta las Catorce (14'00) Horas del último día. Si el último día del plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las Catorce (14'10) Horas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS:

Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

GASTOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos del presente Anuncio y los establecidos en los Pliegos.

Lanzahíta, 9 de junio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.445/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

(Corrección de erratas)

Advertida errata en la inserción del anuncio número 2.111/04, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108 de fecha 8 de junio de 2.004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "...actividad de cebadero de terrenos...", **debe decir:** "...actividad de cebadero de terrenos...".

El Barco de Ávila a 11 de junio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.447/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se precederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismo.

En Muñotello, a 15 de Junio de 2004

El Alcalde, *llegible*.

- oOo -

Número 2.470/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LA ALTAS TORRES

A N U N C I O

El Plano del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2004. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante quince días desde la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de mayo, se declara aprobado definitivamente de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, insertándose su resumen por capítulos como sigue:

PRESUPUESTA GENERAL PARA 2004

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	euros
1.-	Impuestos directos.	289.000,00
2.-	Impuestos indirectos.	43.000,00
3.-	Tasas y otros ingresos	221.500,00
4.-	Transferencias corrientes	387.210,89
5.-	Ingresos patrimoniales	53.000,00
6.-	Enajenación de invers. reales	98.000,00
7.-	Transferencias de capital	443.444,15
9.-	Pasivos financieros	40.000,00
	TOTAL DE INGRESOS	1.575.155,04

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	euros
1.-	Gastos de personal	250.978,71
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	397.350,00
3.-	Gastos financieros	43.000,00
4.-	Transferencias corrientes	163.388,62
6.-	Inversiones reales	687.800,23
9.-	Pasivos financieros	32.637,48
	TOTAL DE GASTOS	1.575.155,04

Junto con el referido Presupuesto se aprueba la plantilla del Ayuntamiento, disponiéndose su publicación de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 78111986:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas	Nº	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A	26
Auxiliares administrativos	2	D	12
Operario servicios múltiples	1	E	10

B) PERSONAL LABORAL DURACIÓN INDETERMINADA

Plazas	Nº
Operarios de servicios múltiples	2
Personal de limpieza	4
Total de puestos de trabajo:	10

De acuerdo con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, se publican las retribuciones correspondientes a los cargos con dedicación exclusiva, y el importe de las indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

a) Remuneraciones del Sr. Alcalde:

Partida 1-10: Crédito inicial 27.953,39 euros (bruto anual).

Dedicación exclusiva hasta el 17 de junio de 2004.s

b) Indemnizaciones por asistencia a sesiones plenarios: 30,05 euros/sesión.

En base al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigal de las Altas Torres, 17 de Junio de 2004
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Dominguez*